	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
	SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD	Código: SSYMA-P04.09
		Versión 09
		Página 1 de 10

1. OBJETIVO

Establecer los requisitos mínimos con los que deben contar las Instituciones de Salud Ocupacional, responsables de realizar los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMOs) a los trabajadores de Gold Fields y empresas contratistas, con el propósito de seleccionar clínicas ocupacionales proveedoras de exámenes de salud ocupacional y psicosenométricos, a través de lineamientos técnicos y operativos básicos.

2. ALCANCE


Todas las clínicas ocupacionales acreditadas por DIGESA (generalmente de Lima, **Huancayo**, Trujillo, Cajamarca y Arequipa) que deseen ser proveedores de EMOs para Gold Fields y Contratistas, desde la aplicación de la lista de requisitos técnicos en las clínicas ocupacionales, evaluando sus capacidades, instalaciones, equipamiento, procesos, personal y documentos técnicos, hasta la selección de las mismas.

3. DEFINICIONES

- 3.1. Certificado de Aptitud Psicossomática:** Es el documento expedido por un establecimiento de salud autorizado que acredita la aptitud psicossomática del postulante para conducir vehículos automotores y, en su caso, las deficiencias advertidas y las restricciones recomendadas.
- 3.2. Cámara o Cabina Audiométrica:** ***Es el recinto especialmente diseñado para proporcionar en su interior un ambiente de insonoridad para la ejecución de exámenes de tipo audiométrico. El nivel del ruido de fondo en su interior no debe exceder los criterios establecidos según la especificidad de la audiometría, debiendo estar equipada con un sistema de ventilación que permita la renovación de aire en su interior. Tanto la sala y cabina audiométrica, deberán ser acreditadas o certificadas por el ente competente en normalización nacional o internacional.***
- 3.3. Evaluación Psicosenométrica:** Es la evaluación de la capacidad SENSOMETRICA (sentidos), esto es ojos y oídos; y la capacidad PSICOMOTRIZ, esto es la coordinación que se tiene entre la audición y la visión con los miembros superiores e inferiores (brazos y pies). Es la coordinación entre lo que el individuo decide mentalmente hacer y la posibilidad real de efectuar las acciones en tiempo y forma, es decir con la velocidad y precisión adecuadas.
- 3.4. Examen Médico Ocupacional:** Evaluación médica que se realiza antes de emplear a un trabajador, durante el ejercicio del vínculo laboral y al finalizar el mismo. Esta evaluación tiene por objetivo conocer: el estado de salud y/o aptitud del trabajador, la detección precoz de patologías ocupacionales, la promoción de la salud en el ambiente laboral y la vigilancia del trabajador expuesto.

Estos pueden ser:

- **Examen Médico Pre-ocupacional:** Es la evaluación médica que se realiza al postulante antes de que éste sea admitido en un puesto de trabajo. Tiene por objetivo determinar el estado de salud y su aptitud al momento del ingreso.
- **Examen Médico Periódico:** Se realiza una vez al año o dependiendo del puesto en que se desempeña (trimestral, semestral, Etc.) con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, que se asocien al puesto de trabajo. Los antecedentes que se registren en la evaluación médica periódica, se actualizarán a la fecha de

 GOLD FIELDS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-P04.09
		Versión 09
		Página 2 de 10
SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD		

la evaluación correspondiente y se revisarán comparativamente, cada vez que se realicen este tipo de evaluaciones.

- **Examen Médico de Retiro:** Evaluación médica realizada al trabajador, idealmente, días previos al cese laboral, tendrán validez los exámenes ocupacionales realizados con una antigüedad no mayor de 2 meses. Mediante este examen se busca detectar enfermedades ocupacionales, secuelas de incidente de trabajo y en general lo agravado por el trabajo.
- **Examen Médico para Trabajos Temporales:** Evaluación médica para trabajadores que realizarán actividades en la Unidad Minera que no excedan a treinta días consecutivos, estos se pueden realizar en cualquiera de los centros médicos autorizados por el Ministerio de Salud y deben ser evaluados por el médico ocupacional de Cerro Corona para la emisión de la Aptitud médico ocupacional.

3.5. Gold Fields La Cima S.A.: En adelante se denomina Gold Fields.

3.6. Institución de Salud Ocupacional: *Institución de Salud especializada en la realización de exámenes médicos ocupacionales.*

3.7. Otros exámenes médicos: Evaluación médica para ascenso a grandes altitudes (Anexo 16A del DS023-2017-EM), por cambios de ocupación o puesto de trabajo, de funciones o nuevos riesgos y por reinserción laboral posterior a una incapacidad temporal prolongada.

3.8. Sistema Integrado de Gestión (SSYMA): Parte del Sistema de Gestión de una organización, empleada para desarrollar e implementar su política integrada de gestión en los aspectos de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente en sus procesos. Gold Fiels ha implementado, mantiene y mejora continuamente su Sistema Integrado de Gestión SSYMA en sus operaciones.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Subgerente de Salud

- Determinar cuales son las Instituciones de salud aceptadas por Gold Fields para realizar las evaluaciones de salud ocupacional y evaluaciones psicosenométricas.
- **Aprobar el presente procedimiento.**

4.2. Médicos Senior

- Revisar y actualizar periódicamente el presente procedimiento.
- Asegurar la implementación del presente procedimiento.

4.3. Médico Senior / Asesor de Seguros

- Evaluar las instituciones de salud para la realización de exámenes médicos ocupacionales para los trabajadores de Gold Fields y empresas contratistas.
- Evaluar las instituciones de salud para la realización de exámenes psicosenométricos para los trabajadores de Gold Fields y empresas contratistas.
- **Emitir informe de las evaluaciones realizadas con recomendaciones y sugerencias.**

5. ESPECIFICACIONES DEL ESTANDAR

5.1. Generales

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
-----------	-------------	-----------------------------	----------



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.09

Versión 09

Página 3 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Realizar certificación de las instituciones de salud ocupacional	Subgerente de Salud / Médicos Seniors Institución de salud certificada Director Médico / Médico Ocupacional Instituciones de salud certificadas	<p>5.1.1. La certificación de instituciones de salud ocupacional permite un ordenamiento y estandarización de los servicios de salud ocupacional hacia los trabajadores.</p> <p>5.1.2. Mantener la certificación de un número mínimo de acuerdo a los indicado en el anexo Cantidad Mínima de Clínicas Certificadas por Sede (SSYMA-P04.09-A01)</p> <p>5.1.3. Debe notificar inmediatamente al Director Médico el hallazgo o sospecha de enfermedades ocupacionales; así como al Médico Ocupacional de la UME el hallazgo de entidades nosológicas que generen limitación orgánica o funcional del trabajador y ello pueda repercutir en la seguridad del trabajador y la operación.</p> <p>5.1.4. En este caso orientar los exámenes auxiliares e interconsultas complementarias para definir la aptitud del trabajador.</p> <p>5.1.5. Cumplir con un nivel básico de funciones médico preventivas.</p> <p>5.1.6. La calibración y mantenimiento de los equipos médicos se debe realizar anualmente. Esta certificación debe ir acompañada del certificado de calibración de el (los) patrón (es) empleado (s).</p> <p>5.1.7. Remitir al Director Médico copia de los certificados de calibración cuando estos son renovados.</p>	Registros de calibración

5.2. Evaluación de Clínicas Nuevas

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Realizar inspección de la institución de salud.	Instituciones de salud	5.2.1. Las instituciones de salud que deseen formar parte de las entidades certificadas, deben remitir una solicitud a la Subgerencia de Salud y reunir todos los requisitos del Formato Requerimientos para Atención de Exámenes Ocupacionales (SSYMA-P04.09-F01) o Requerimiento para Atención de Examen Psicosenométrico (SSYMA-P04.09-F02), según corresponda, para su validación y certificación como proveedor autorizado.	



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.09

Versión 09

Página 4 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Asesor de seguros / Médico Senior	<p>5.2.2. Realizar una inspección in-situ del local y verificación de los recursos técnicos y operativos inherentes. Puede recibirse el soporte de la aseguradora SCTR y/o Broker.</p> <p>5.2.3. Solicitar información adicional sobre los equipos médicos si así lo requieren y solicitar pruebas demostrativas sobre el uso de los equipos médicos involucrados en el examen médico ocupacional y examen psicosenométrico.</p> <p>5.2.4. La Institución de salud debe cumplir con mínimo el 80% de los requisitos para ser considerada APTA para la realización de evaluaciones de salud para GF y sus contratistas.</p> <p>5.2.5. La institución debe demostrar que todos sus equipos cuentan con mantenimiento y certificado de calibración vigente; el incumplimiento de los mismos será motivo de no aptitud (vigencia 1 año).</p>	

5.3. Evaluación Anual de Clínicas

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Evaluar periódicamente las instituciones de salud certificadas.	Médico Senior Médico Senior	<p>5.3.1. Evaluar anualmente a las Instituciones de Salud que actualmente se encuentran autorizadas para realizar evaluaciones de salud al personal de Gold Fields y contratistas.</p> <p>5.3.2. Coordinar la evaluación con las instituciones de salud previa a la visita mediante comunicación escrita.</p> <p>5.3.3. Remitir el presente procedimiento para información de las características de la evaluación y necesidad de información que será solicitada.</p> <p>5.3.4. Durante la evaluación realizar una inspección in-situ del local y verificación de los recursos técnicos y operativos inherentes a la evaluación.</p> <p>5.3.5. Solicitar información adicional sobre los equipos médicos si así lo requieren y</p>	



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.09

Versión 09

Página 5 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
	Médico Senior	<p>solicitar pruebas demostrativas sobre el uso de los equipos médicos involucrados en las evaluaciones de salud.</p> <p>5.3.6. En caso la institución de salud no cumpliera con todos los requisitos solicitados por el formato Requerimientos para la Atención de Exámenes Ocupacionales (SSYMA-P04.09-F01) o Requerimiento para Atención de Examen Psicosenométrico (SSYMA-P04.09-F02), según corresponda, dar un tiempo de adecuación entre 3 a 6 meses de acuerdo a la criticidad de las observaciones.</p> <p>5.3.7. No se dará la APTITUD a una institución de salud ocupacional para realizar evaluaciones de salud en caso incumplan los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none">➤ No contar con médico ocupacional de manera permanente durante sus horas de funcionamiento.➤ Realizar audiometrías sin cabina insonorizada.➤ No contar con espirómetro de flujo que mida, al menos, los volúmenes CVF y VEF1.➤ No contar con la autorización del IPEN y de la OTAN para la realización de radiografías.➤ No mostrar evidencia del registro de los resultados de exámenes de laboratorio.➤ No contar con equipos médicos con mantenimiento y calibración vigente o por vencerse.➤ No contar con la Acreditación anual de DIGESA (si está en trámite, que no exceda los 6 meses de retraso).➤ No tener Certificado de Categorización I-3.➤ Puntaje < 80% de la evaluación de selección. <p>5.3.8. Concluida la evaluación comunicar los resultados a la Subgerencia de Salud para su evaluación y determinar el listado de Instituciones de salud aptas para trabajar con Gold Fields.</p>	<p>Requerimientos para la Atención de Exámenes Ocupacionales (SSYMA-P04.09-F01)</p> <p>Requerimiento para Atención de Examen Psicosenométrico (SSYMA-P04.09-F02)</p>



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.09

Versión 09

Página 6 de 10

5.4. Requisitos del Formato

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Cumplir con los requisitos del formato Requerimientos para la Atención de Exámenes Ocupacionales (SSYMA-P04.09-F01)	Instituciones de salud	5.4.1. El Examen Médico ocupacional, y revisión de los exámenes auxiliares para definir las conclusiones del examen y firma del informe final , debe ser realizado por un Médico con especialidad en Medicina Ocupacional o Medicina del Trabajo o Médico Cirujano con Maestría en Salud Ocupacional, con habilitación profesional emitida por el Colegio Médico del Perú, y en cumplimiento con la R.M. 312-2011-MINSA y sus modificatorias R.M. 004-2014-MINSA y R.M. 021-2016-MINSA.	Requerimientos para la Atención de Exámenes Ocupacionales (SSYMA-P04.09-F01)
	Instituciones de salud	5.4.2. Tópico/Triaje, las labores en tópico y triaje deben ser realizadas por una licenciada enfermera titulada y colegiada, con habilidad profesional vigente. 5.4.3. Examen Odontológico, debe ser realizado por un cirujano dentista colegiado. 5.4.4. Examen Oftalmológico, debe contar con las cartillas originales de Snellen, Jaeger, y Test de Ishihara y Test de Profundidad (mosca y/o anillos) , para esta evaluación, así como el respaldo de un médico oftalmólogo para casos especiales. 5.4.5. Espirometría, debe contar con un espirómetro de flujo con mantenimiento y calibración vigente y con personal profesional clínico entrenado para su realización (deseable certificación ALAT/NIOSH), así como el respaldo de un médico neumólogo o médico ocupacional (deseable certificación ALAT/NIOSH). Se debe contar con una lista de contraindicaciones para la toma de Espirometría. 5.4.6. Audiometría, debe contar con una cabina insonorizada y audiómetro con registros de vía aérea y vía ósea con mantenimiento y calibración vigente y con personal de salud entrenado para su realización (deseable certificación CAOHC), así como el respaldo de un médico otorrinolaringólogo o médico ocupacional (deseable certificación CAOHC).	



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD

U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.09

Versión 09

Página 7 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
Cumplir con los requisitos del formato Requerimientos para la Atención de Exámenes Ocupacionales (SSYMA-P04.09-F01)		<p>5.4.7. Radiografía de tórax, el personal encargado de la realización de esta prueba debe contar con dosímetro de radiación, reportes pertinentes vigentes y deseable certificación OIT para la toma de radiografías de tórax para neumoconiosis. Así mismo la institución de salud debe presentar la autorización del Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN), de la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional (OTAN), equipo de rayos X (equipo fijo de 125 Kv de potencia y 300 mA de intensidad) vigente y respaldo de médico radiólogo (deseable con certificación OIT para neumoconiosis) y debe contar con la serie de 22 radiografías patrón estándar OIT revisión 2000.</p> <p>5.4.8. Evaluación Psicológica, debe ser realizado por un licenciado en Psicología titulado y colegiado con habilidad profesional vigente (deseable con estudios de psicología organizacional/ocupacional y riesgos psicosociales).</p> <p>5.4.9. Laboratorio Clínico, debe contar con los equipos mínimos, con mantenimiento y calibración vigente, mencionados en el formato en referencia; y contar con el respaldo de un médico patólogo clínico.</p> <p>5.4.10. Electrocardiograma, debe contar con un electrocardiógrafo con mantenimiento y calibración vigente y contar con el respaldo de un médico cardiólogo. El médico que realice el Test de Esfuerzo debe ser especialista (Cardiólogo, Emergenciólogo o Médico Internista). El ambiente para la prueba de esfuerzo debe contar con un plan de eventos adversos, desfibrilador y Coche de Paro.</p> <p>5.4.11. Se debe contar con:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Procedimientos para el control de funciones vitales, peso y talla.b) Procedimiento para el examen clínicoc) Procedimiento para la toma de la radiografía de tóraxd) Procedimiento para la audiometríae) Procedimiento para la evaluación oftalmológica	



GOLD FIELDS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA-

SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD


U.E.A. CAROLINA I
CERRO CORONA

Código: SSYMA-P04.09

Versión 09

Página 8 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<p>f) <i>Procedimiento para el electrocardiograma</i></p> <p>g) <i>Procedimiento para interpretar la audiometría</i></p> <p>h) <i>Procedimiento para la toma de muestra de sangre</i></p> <p>i) <i>Procedimiento para la toma de muestra puntual de orina</i></p> <p>j) <i>Procedimiento para el control de drogas en orina</i></p> <p>k) <i>Procedimiento para la Espirometría</i></p> <p>l) <i>Procedimientos de análisis de laboratorio.</i></p> <p>m) <i>Procedimiento para el manejo de la historia clínica</i></p> <p>n) <i>Registros de capacitación externa del personal en los procedimientos que les compete según su puesto.</i></p> <p>o) <i>Encuestas de opinión aplicadas a los trabajadores que pasan el examen, lo cual debe estar registrado y debidamente analizado. Así mismo deben haber tomado las medidas correctivas. Dicha información será auditada por el cliente.</i></p> <p>p) <i>El laboratorio clínico debe tener un sistema claro de control de calidad sustentado en un procedimiento auditable. Este debe incluir un registro de los controles realizados antes de cada "corrida" con los equipos y reactivos, análisis de estos datos, desviaciones estándar, cálculos de error.</i></p> <p>q) <i>El laboratorio debe contar con insumos certificados y con fechas de caducidad vigentes además de un registro de todo su sistema de control.</i></p> <p>r) <i>Programas de Salud, Seguridad, Ambiente y Calidad de la Institución de Salud Ocupacional.</i></p> <p>5.4.12. <i>El local debe contar con los requisitos de seguridad necesarios:</i></p> <p>a) <i>Plan de respuesta a emergencias</i></p> <p>b) <i>Extintores inspeccionados mensualmente</i></p> <p>c) <i>Botiquín en lugar accesible e inspeccionado mensualmente</i></p> <p>d) <i>Luces de emergencia operativas e</i></p>	

 GOLD FIELDS	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA- SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-P04.09
		Versión 09
		Página 9 de 10

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
		<i>inspeccionadas mensualmente.</i> e) <i>Ambientes y pasadizos señalizados.</i>	

6. ANEXOS

6.1 Cantidad Mínima de Clínicas Certificadas por Sede (SSYMA-P04.09-A01)

TIPO DE EVALUACIÓN DE SALUD	SEDE	NUMERO MÍNIMO DE CLÍNICAS CERTIFICADAS
Exámenes Ocupacionales y Examen Psicosenométrico	Cajamarca	2
	Trujillo	1
	Huancayo	1
	Arequipa	1
	Lima	3

7. REGISTROS, CONTROLES Y DOCUMENTACIÓN

7.1. Requerimientos para la Atención de Exámenes Ocupacionales (SSYMA-P04.09-F01).

7.2. Requerimiento para Atención de Examen Psicosenométrico (SSYMA-P04.09-F02).

8. REFERENCIA LEGALES Y OTRAS NORMAS

8.1. Ley General de Salud N° 26842.

8.2. Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Art. 36, 49.

8.3. **RM-118-013-2006-SA. Reglamento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo.**

8.4. D.S. 024-2016 EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, Anexo 16 y 16A.


8.5. D.S 023-2017-EM. Modificatoria del “Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional y otras medidas complementarias en Minería”.

8.6. RM-312-2011-SA. Protocolos de EMOs.

8.7. Norma ISO 45001:2018, Requisito 9.1.

8.8. **GEMO-007 “Guía Técnica Para Toma De Radiografías De Tórax Según Técnica OIT”.**

8.9. **GEMO 006 “Guía Técnica para realizar Espirometría Ocupacional”.**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN -SSYMA- SELECCIÓN DE INSTITUCIONES DE SALUD	U.E.A. CAROLINA I CERRO CORONA
		Código: SSYMA-P04.09
		Versión 09
		Página 10 de 10

8.10. **GEMO 005 “Guía Técnica para realizar Audiometría Ocupacional”.**

9. REVISIÓN

9.1. Este procedimiento será revisado y mejorado continuamente.

ELABORADO POR	REVISADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Javier Huamaní / <i>Gilberto Blancas</i>	Boris Cabalcanti	Freddy Toribio	Ronald Diaz
Medico Senior	Sub gerente de Salud	Gerente de Seguridad y Salud Ocupacional	Gerente General/Gerente de Operaciones
Fecha: 24/03/2022			Fecha: 30/06/2022